

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	---	---

<p>SECTOR: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos)</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION: 500 SEGUIMIENTO</p>	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Deficiente control interno en materia de conciliación y registros contables. De la revisión y análisis a los contratos, expedientes resguardados por el área de Recursos Materiales y Servicios, de la información y documentación proporcionada por el proveedor EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. y de los registros contables de la U.P.N., se determinó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Al 11 de junio de 2015, el proveedor "EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. notificó que le adeudan \$5'646,230.61 integrado por 41 facturas por concepto de Eventos, Congresos y Convenciones. Es de observar, que para el año 2014 se tenía el contrato UPN-DSJ-CONT-016/2014 abierto de prestación de Servicios de "Eventos, Congresos y Convenciones" por un monto mínimo de \$1'000,000.00 y hasta un máximo de \$2'500,000.00 con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2014. <p>Adicionalmente, de la revisión de los registros contenidos en el expediente del citado proveedor en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se determinó un adeudo de \$6,222,716.81, de los cuales corresponden a gastos de la U.P.N. \$2,276,537.19 cubiertos con el contrato arriba citado y \$3,946,179.62 ejercidos por el Fideicomiso, "Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico", no contando con el contrato respectivo, ni con la autorización formal del Comité Técnico del Fideicomiso.</p> <p>Al comparar las cifras, se detectó una diferencia entre las facturas presentadas por el proveedor y la información del expediente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios por \$576,486.2, además, se detectaron duplicidades en número de facturas presentadas y otras que ya habían sido pagadas con antelación por un monto de \$259,230.65, según anexo 1.</p> <ol style="list-style-type: none"> El proveedor mencionado, presenta relación de adeudos por \$1'546,649.40 por Boletos de Aviación sin las facturas que lo respalden del contrato número OS-013/2014 y MOD-OS-005-2014 por el Servicio de Suministro de Pasajes Aéreos Internacionales y Nacionales por un 	<p>En base a lo dispuesto en los artículos 68, fracción I y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 77 a 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 126 a 136 de su Reglamento, y con la finalidad de exigir el cumplimiento de los pagos pendientes con el proveedor referido en la observación, se llevó a cabo el proceso de conciliación en la Secretaría de la Función Pública, realizándose 3 reuniones una el 7 de marzo, otra el 7 de abril y el 17 de mayo del actual, con motivo de las desavenencias derivadas del Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011*00001-N18-2014 del 31 de marzo de 2014, por virtud del cual se formalizó el contrato No. UPN-DSJ-CONT-016/2014, y del contrato simplificado No. OS-013/2014 celebrado con la Universidad Pedagógica Nacional, se llevó a cabo el proceso de conciliación, realizándose 3 reuniones en la Secretaría de la Función Pública (SFP), participando los representantes de la empresa El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., el Conciliador de la SFP, de la Universidad Pedagógica Nacional, del Órgano Interno de Control en la UPN y el Conciliador de la SFP.</p> <p>En la primera audiencia del 7 de marzo de 2016, el conciliador de la SFP precisó los objetivos del proceso de conciliación, consistentes en reconocer solo los adeudos amparados bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, mencionó que el carácter del proceso en comento era exclusivamente</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

7/51
 IV
 0013

→ A 7-10/10

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACION</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos)</p>		
<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION: 500 SEGUIMIENTO</p>		

<p>monto mínimo de \$792,000.00 y un máximo de \$1,320,000.00 con vigencia del 01 de abril al 31 de marzo de 2015. Ambos saldos conforman la Deuda Total de \$7,192,880.01.</p> <p>3. En los registros contables de la U.P.N. no se cuenta con un auxiliar que muestre los movimientos realizados ni saldos iniciales ni finales del Proveedor, EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., por lo que se carece de certeza de los adeudos.</p> <p>4. De los \$2,276,537.19 por concepto de Eventos, Congresos y Convenciones ejercidos por la U.P.N. no se tiene evidencia de haber obtenido la autorización de las Solicitudes de Autorización de Gastos Restringidos "SOLAGARES", y de los \$3,946,179.62 ejercidos por el Fideicomiso no se obtuvo la autorización, de igual manera por haber tramitado a través de este figura jurídica.</p> <p>5. La U.P.N. de acuerdo a sus registros contables al 31 de mayo de 2015, adeuda al Fideicomiso \$1,764,109.46, reflejado en el rubro de Acreedores Diversos, correspondientes a los siguientes auxiliares: Fideicomiso \$1,086,578.15; Proyecto Caricom \$166,633.71 y Proyecto INEE \$510,897.60, lo cual refleja inconsistencias en los registros contables y falta de claridad y transparencia en los adeudos contraídos por la institución y el propio Fideicomiso al ser figuras jurídicas diferentes.</p> <p>6. La Mtra. Xóchitl Moreno Fernández Directora de Unidades, solicitó la prestación de servicios de Eventos, Congresos y Convenciones al enlace de la U.P.N. del MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. con cargo a los recursos del Fideicomiso, tal como quedó evidenciada en la Factura FME-3726 del 28 de nov de 2014, por concepto de Reunión Nacional para el Desarrollo del Diplomado Formación de Tutores para Docentes de Nuevo Ingreso los días 01 y 02 de oct. De 2014 para 250 participantes.</p> <p>Adicionalmente, se señala que se contrataron, entre otros conceptos: 9 lap tops por un monto de \$23,760.00 para los días del evento, sin considerar que la U.P.N. cuenta con equipo tecnológico necesario y suficiente para este evento.</p> <p>Correctiva: La Secretaría Administrativa, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:</p>	<p>conciatorio.</p> <p>En la segunda audiencia celebrada el 7 de abril de 2016, se procedió a verificar el estado que guardaban los reclamos expuestos por la empresa, siendo los siguientes:</p> <p>1. Del acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011*00001-N18-2014 del 31 de marzo de 2014, por virtud del cual se formalizó el contrato No. UPN-DSJ-CONT-016/2014 por un monto máximo contratado de \$2,500,000.00, reclama el pago de \$9,757,422.41, integrado por: \$4,848,033.41 por la prestación de servicios de organización de eventos; \$4,357,082.35 por concepto de gastos financieros y \$552,306.95 por costas judiciales.</p> <p>2. A su vez el representante legal de la UPN, manifiesta que se ha cubierto a la empresa el monto de \$32,046.16, estando pendiente \$2,467,953.84, comprometiéndose a informar la fecha en que se cubrirá tal importe.</p> <p>3. Respecto, de la diferencia del monto reclamado no se reconoce tal adeudo por la entidad, en virtud de que fueron prestados fuera de la cobertura presupuestal del contrato y del marco normativo aplicable.</p> <p>4. Respecto al monto reconocido por la Universidad, la empresa manifiesta su aceptación del pago señalado, solicitando se efectúe a la brevedad.</p> <p>5. Finalmente, ambas partes manifiestan su conformidad de ampliar el plazo previsto en el artículo 131 del Reglamento de la LAASSP en cuanto a la duración del procedimiento conciliatorio en todo lo que resulte</p>	<p>conciatorio.</p> <p>En la segunda audiencia celebrada el 7 de abril de 2016, se procedió a verificar el estado que guardaban los reclamos expuestos por la empresa, siendo los siguientes:</p> <p>1. Del acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011*00001-N18-2014 del 31 de marzo de 2014, por virtud del cual se formalizó el contrato No. UPN-DSJ-CONT-016/2014 por un monto máximo contratado de \$2,500,000.00, reclama el pago de \$9,757,422.41, integrado por: \$4,848,033.41 por la prestación de servicios de organización de eventos; \$4,357,082.35 por concepto de gastos financieros y \$552,306.95 por costas judiciales.</p> <p>2. A su vez el representante legal de la UPN, manifiesta que se ha cubierto a la empresa el monto de \$32,046.16, estando pendiente \$2,467,953.84, comprometiéndose a informar la fecha en que se cubrirá tal importe.</p> <p>3. Respecto, de la diferencia del monto reclamado no se reconoce tal adeudo por la entidad, en virtud de que fueron prestados fuera de la cobertura presupuestal del contrato y del marco normativo aplicable.</p> <p>4. Respecto al monto reconocido por la Universidad, la empresa manifiesta su aceptación del pago señalado, solicitando se efectúe a la brevedad.</p> <p>5. Finalmente, ambas partes manifiestan su conformidad de ampliar el plazo previsto en el artículo 131 del Reglamento de la LAASSP en cuanto a la duración del procedimiento conciliatorio en todo lo que resulte</p>
---	---	---

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCIA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
		<p>SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11030</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos)</p>

<p>1. Presentar un informe detallado que justifique la decisión el haber ejercido recursos del Fideicomiso por la cantidad de \$3,946,179.621.</p> <p>Anexar el contrato formalizado con el del EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. con el Fideicomiso, así como la autorización previa del Comité Técnico del Fideicomiso para comprometer recursos del Fideicomiso.</p> <p>Aclarar y conciliar con el proveedor la diferencia de 576,486.20 y no considerar como pago al proveedor los montos reflejados por errores y duplicidades por \$259,230.65.</p> <p>2. Presentar informe detallado que aclare y justifique la decisión el haber ejercido recursos sin tener suficiencia presupuestal por el Servicio de Suministro de Pasajes Aéreos Internacionales y Nacionales por \$226,649.40.</p> <p>Solicitar al proveedor EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. la presentación de las facturas que amparen el \$1,546,649.40 que reclaman, para que dicha cifra sea conciliada con los Servidores Públicos de la U.P.N. con el soporte documental pertinente.</p> <p>3. Elaborar los auxiliares contables y presupuestales que permitan conocer todos los movimientos realizados con el proveedor EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. y determinar con certeza los pagos realizados y los adeudos que se tengan contraídos con el mismo.</p> <p>5. Que justifiquen las razones por las cuales la U.P.N. adeuda recursos al Fideicomiso y por los proyectos INEE y Caricom.</p> <p>6. Justificar las razones por las cuales la Directora de Unidades, solicitó la prestación de servicios de Eventos, Congresos y Convenciones al enlace de la U.P.N. del MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V. y por qué se ejercieron con cargo a los recursos del Fideicomiso.</p> <p>Así mismo, deberán justificar las contrataciones de las 9 lap tops sin considerar la existencia y disponibilidad del equipo de cómputo de la U.P.N. por \$ 23,760.00.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros deberá realizar conciliaciones mensuales en coordinación con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios con los Departamentos de Control del Ejercicio Presupuestal y el de Contabilidad, a fin de administrar y controlar de manera correcta, transparente y eficiente de todos los Pasivos de acuerdo a la normatividad aplicable.</p>	<p>necesario para encontrar solución a sus desavenencias.</p> <p>En la tercera reunión celebrada el 17 de mayo de 2016, el representante de la UPN manifiesta que no reconoce la diferencia del monto reclamado del citado instrumento, en virtud de que fueron prestados fuera de la cobertura presupuestal del contrato y del marco normativo aplicable, y con relación a la cantidad reclamada del contrato simplificado No. OS-013/2014 señaló que el monto máximo contratado se encontraba cubierto en su totalidad, por lo que de igual forma no reconoció dicho adeudo; en ese tenor el conciliador solicita al representante legal de la UPN, que informe el estado que guarda el pago del importe de \$2,467,953.84.</p> <p>En uso de la voz el representante de la UPN, informa que cubrirá el monto reconocido a favor de la empresa a más tardar el 15 de julio de 2016, a fin de conciliar la presente desavenencia.</p> <p>Por su parte la proveedora manifiesta su conformidad por lo expuesto por la UPN, solicitando realice el pago lo más pronto posible.</p> <p>En virtud de lo antes expuesto, la autoridad conciliadora hace constar que las partes han logrado conciliar el monto de \$2,467,953.84, derivado del contrato No. UPN-DSJ-CON-016/2014, al haber alcanzado un acuerdo de voluntades, con fundamento en los artículos 79 primer párrafo, de la LAASSP, 132 primer párrafo y 134 fracción I de su Reglamento.</p> <p>En virtud de lo antes expuesto, la autoridad conciliadora declara la conclusión del presente procedimiento de conciliación.</p>
--	--

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2015 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---	--

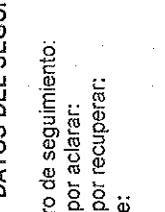
<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos)</p>		

En atención a que en dicho proceso de conciliación no se consideraron aquellas erogaciones, que no fueron formalizadas a través de la LAASSP y en el contrato respectivo, no son reconocidos los adeudos plasmados en la observación, esta se considera atendida.

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
--	--	---	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: DIRECCION DE PLANEACION Y SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION:	500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Déficit presupuestario. No se tiene evidencia de la implementación de estrategias que permitan abatir los adeudos integrantes del saldo del déficit presupuestal, que de acuerdo a proyecciones para el ejercicio 2016, asciende a \$146 millones de pesos, ni los tiempos establecidos para cumplir al 100% con dichos pagos.</p> <p>Correctiva: La Subdirectora de Recursos Financieros en coordinación con la Secretaría Administrativa y la Dirección de Planeación, deberán establecer estrategias que permitan abatir el déficit acumulado, como pudieran ser disminución del ejercicio del gasto corriente y pagar adeudos pendientes incluidos en el déficit presupuestario, estableciendo prioridades de requerimiento por parte de los proveedores y prestadores de servicio, como pudieran ser, entre otros, el SAT, ISSSTE, FOVISSSTE, GNP, Met Life.</p> <p>Preventiva: En lo subsecuente, una vez realizado el reordenamiento de los procesos de planeación y presupuesto, se vigile el cumplimiento puntual del presupuesto, incluidos los adeudos del déficit presupuestal.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio SRF/865/2016 del 7 de junio de 2016, la Subdirectora de Recursos Financieros informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva: La Subdirectora de Recursos Financieros en coordinación con la Secretaría Administrativa y la Dirección de Planeación, elaboraron el proyecto de Propuesta de Saneamiento Financiero y Administrativo 2016-2019 de la Universidad Pedagógica Nacional, mismo que será puesto a consideración de la Secretaría de Educación Pública, donde se establecen las siguientes estrategias que permitirán abatir el déficit:</p> <p>a) Costo de saneamiento administrativo. Se contempla el retiro del Personal Docente y Administrativo de Base y Confianza, que tenga más de 25 años de servicio, que implicaría una reducción de 350 plazas, con un costo de 517,240.3 miles de pesos que se amortizaría en 2.4 años, esto implicaría un ahorro en los ejercicios subsecuentes de 221,153.1 miles de pesos.</p> <p>b) Reestructura Administrativa. Se propone nueva estructura organizacional en las áreas de la Secretaría Administrativa.</p> <p>La estructura propuesta de acuerdo a criterio de este Órgano Interno de Control, debe incluir su cuantificación, es decir, a cuánto asciende el costo actual comparado contra el coste-propuesto; además de considerar una propuesta integral de toda la institución.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR MARCIA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

→ B 1-49/49

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO:</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
--	---	---	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

c) **Programa de pagos a terceros del capítulo 1000.** Se identificó el monto de pasivo circulante 2015 del capítulo 1000, pendiente de pago al 31 de marzo de 2016, mismo que asciende a \$47, 131,452.81 y se programó su pago correspondiente, instruyendo al personal responsable a dar cumplimiento oportuno a los compromisos contraídos con terceros.

d) **Programa de ahorro en bienes y servicios.** Se instruyó al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios a presentar dicho programa, en apego a las medidas de austeridad.

Asimismo, se hará la petición formal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los siguientes puntos:

1. Obtener recursos para liquidar el pasivo que asciende a 192.1 millones de pesos, que corresponde a pagos a terceros por descuentos a trabajadores como son: SAR, FOVISSSTE, METLIFE, AXXA SEGUROS, entre otros.
2. Obtener recursos por 517.2 millones de pesos para compensar el retiro de 350 trabajadores, monto que será amortizado durante 2.4 ejercicios fiscales.

Preventiva:
 Se estableció un programa de pagos, instruyendo a dar cumplimiento oportuno a dichos trámites; asimismo, se continúa con el seguimiento y control a la cuenta de pasivos.

Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

00191V 13/57

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p> <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 85%</p>
---	--	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACION	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO		

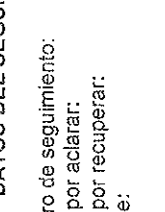
OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Debilidad en el funcionamiento del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal y emisión de pagos. De la revisión y análisis efectuado a las funciones del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, así como al proceso de asignación de disponibilidad presupuestal y pago, se determinó lo siguiente.</p> <p>a) No hay sistematización ni orden en el proceso de control presupuestal, ni se cuenta con políticas que establezcan criterios para programar los pagos pendientes, tales como: fecha, antigüedad, tipo de gasto, etc., así como guías rápidas, ni capacitación que apoye el desarrollo de las actividades de las áreas operativas, para el manejo del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).</p> <p>b) No se deja evidencia por parte de la Subdirección de Recursos Financieros y Secretaría Administrativa de que se esté supervisando la captura y emisión de los pagos a través de las CLC, dado que el responsable del SIAFF realiza toda la operación con las claves de las personas autorizadas.</p> <p>Como parte del proceso de pago, se detectó que una vez realizado este, no se turna de manera oportuna al Departamento de Contabilidad la documentación soporte de los pagos para el registro correspondiente, al observarse hasta 116 días hábiles de extemporaneidad en el envío, como se muestra en el Anexo A; en otros casos, no se integra la documentación correspondiente de los egresos a las pólizas contables, como es el de la CLC 1302 por \$12'609,481.69 por concepto de TESOFE Nóminas SPEI, que carece del soporte del egreso.</p> <p>Aunado a lo anterior, existen registros contables que se realizaron antes de haberse efectuado el pago, como se muestra en el Anexo B.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio SRF/865/2016 del 7 de junio de 2016, la Subdirectora de Recursos Financieros informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>a) La Subdirección de Recursos Financieros otorgó a la jefatura del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, copia de claves de acceso para consultar al Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), con el fin de agilizar y controlar las operaciones, tales como la verificación de la disponibilidad diaria y estado del ejercicio presupuestal.</p> <p>Asimismo, se proporcionó copia de las Guías de Operación para asignación presupuestal y trámite de pago, procedimiento del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal y de Operación al proceso de pago del área de SICOP y SIAFF.</p> <p>b) La Subdirección de Recursos Financieros estableció un control de supervisión que valida los movimientos registrados en el Sistema de Contabilidad y Presupuestos y Sistema Integral de Administración Financiera Federal.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

→ C-126/126

 <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 85%</p>
---	--	---	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

c) La responsable del área de control del ejercicio presupuestal, no tiene acceso al SICOP para su manejo y consulta, lo que le impide conocer de primera mano la disponibilidad presupuestal de las partidas de gasto, lo que la limita en el proceso de flujo de documentos y programación en el cual se requiere conocer la suficiencia presupuestal durante todo el día, y/o en su caso la que le arroje el Sistema extraoficial de Control Presupuestal (SICOPE) que es su sistema interno; sin embargo, este no contiene información actualizada.

La información recibida para la asignación de disponibilidad presupuestal es a partir de una relación entregada por la encargada del SICOP-SIAFF a la responsable de Control del Ejercicio Presupuestal, que contiene las partidas de gasto con la disponibilidad presupuestal del día, la cual es entregada en las mañanas solo algunas veces durante la semana; sin que esta sea actualizada en el transcurso del día, ya que van variando saldos y disponibilidades.

Lo antes señalado, propicia que no se ejerza el presupuesto de manera eficiente reprogramando la utilización de recursos a meses subsecuentes con el riesgo de que estos sean retirados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por la no utilización de los mismos, como ejemplo tenemos un disponible en el mes de enero de 2016 de \$13.2 millones de pesos, como se muestra en el Anexo C.

d) En el Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal no se realizan las adecuaciones presupuestarias internas y externas, siendo que esta es una de las funciones establecidas en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, dicha función es desarrollada por el encargado del SICOP.

e) Existe duplicidad de información con la que se alimenta al SICOP y SICOPE (Sistema extraoficial de apoyo), toda vez que dicha información es registrada en cada uno de ellos, como son: presupuesto asignado, adecuaciones y presupuesto comprometido, debilitando el sistema de información al no tener uno que sea

Se envía semanalmente a Secretaría Administrativa, la relación de tramites de pagos para su conocimiento y rúbrica de autorización, se proporcionó copia del oficio con el que se remitió a dicha área.

Se informó que a partir de enero de 2016, el Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, estableció un procedimiento para la revisión del soporte documental de las guías de fiscalización, para garantizar que la documentación sea turnada de manera completa para el trámite de pago. Queda pendiente que se proporcione el procedimiento indicado.

Se instruyó al encargado del SICOP y SIAFF para que a partir de junio del presente año, se entreguen las CLC's con documentación soporte de manera semanal al Departamento de Contabilidad, para que elabore los Estados Financieros oportunamente, se proporcionó copia del oficio con el que se le instruye.

Se proporcionó la CLC 1302 del 25 de agosto de 2015, con la documentación soporte.

Se instruyó al personal del área contable para que a partir del mes de mayo de 2016, la fecha a considerar para registrar contablemente las CLC's, sea la del pago, al respecto, se proporcionó copia del oficio de instrucción y de 2 ejemplos donde se identifica que ya se cumple con esta acción.

c) La Jefa del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, a partir de mayo del presente tiene acceso para consultar al SICOP, con la finalidad de analizar las operaciones tales como la verificación de la disponibilidad diaria y estado del ejercicio presupuestal, se proporcionó copia del trámite con el que solicitó su clave de acceso, y de un reporte generado por el sistema.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 85%</p>
--	---	---	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

<p>f) confiable y verificable, denotando insuficiente capacitación y supervisión estrecha durante todo el proceso.</p> <p>No se deja evidencia del análisis de las cifras en las conciliaciones realizadas del presupuesto original y modificado en el ejercicio 2015, entre la Subdirección de Recursos Financieros y la Dirección de Planeación.</p> <p>No hay evidencia documental de que se lleven a cabo conciliaciones del presupuesto ejercido contra los registros contables.</p> <p>Correctiva: La Subdirectora de Recursos Financieros, deberá girar instrucciones al personal responsable para realizar lo siguiente:</p> <p>a) Implementar y reordenar el proceso del área de control presupuestal, sin perder de vista el objetivo del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal establecido en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, que es "Registrar, controlar y evaluar las operaciones financieras de la UPN, de conformidad con el presupuesto y estructura programática autorizados y en apego a la normatividad establecida", así como las funciones descritas para tal efecto, que le permita asegurar responsabilidades por puesto y establecer las fuentes de información, así mismo, establecer un programa de capacitación que le permita desarrollar sus capacidades y habilidades en el puesto.</p> <p>Establecer los controles internos necesarios para el acceso a los sistemas, para garantizar la integralidad de la información y la formalización del soporte documental.</p> <p>Establecer políticas y/o criterios que permitan orientar y reforzar las actividades que realiza el área de control presupuestal.</p> <p>Elaborar e implementar guías técnicas específicas que apoyen el funcionamiento de las áreas operativas, para el manejo del SICOP-SIAFF.</p> <p>b) Supervisar la captura y emisión de pagos en el SIAFF, dejando evidencia de las acciones realizadas, turnando la documentación generada a la Secretaría</p>	<p>d) La Subdirección de Recursos Financieros, lleva a cabo las adecuaciones presupuestarias internas y externas necesarias, así como las transferencias o corrimientos de calendario autorizados, para el cumplimiento de los compromisos de la Universidad, proporcionando ejemplo de las adecuaciones generadas el 6 de julio de 2016.</p> <p>e) Por considerarlo de gran utilidad para la operación presupuestal, se conservará el SICOPE que actualmente es utilizado como instrumento de conciliación entre la Dirección de Planeación, el Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal y el área del SICOP y SIAFF, teniendo las siguientes ventajas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Llevar un control electrónico interno del presupuesto. ➢ Contar con una herramienta electrónica para la elaboración de Guías de Fiscalización. ➢ Emisión de reportes e información solicitada de manera mensual. ➢ Contar con información precisa de los capítulos de gasto para su análisis y corrección de gasto. <p>f) Se proporcionó copia del Reporte Movimientos presupuestales del ejercicio anualizado, que genera dicho sistema.</p> <p>f) A partir de enero de 2016, se conservan los papeles de trabajo de las conciliaciones efectuadas entre Recursos Financieros y la Dirección de Planeación, y en su caso, se realizan los movimientos respectivos generados por esta conciliación.</p> <p>Adicionalmente, el área contable se encuentra unificando las cuentas presupuestales con las contables para que a partir de la instalación del COI versión 7.3, se cuente con información para realizar las conciliaciones.</p>
---	---

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 88%</p>
--	--	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>		

<p>Administrativa para la rúbrica correspondiente. Turnar de manera oportuna la documentación soporte de los cargos generados al Departamento de Contabilidad, para el registro correspondiente. Realizar una revisión exhaustiva de la documentación que ampare los pagos generados con la finalidad de constatar que se cuente con el soporte documental y/o en su caso incorporarlo. En el caso de la CLC 1302, incorporar la documentación soporte correspondiente. Justificar las razones por las cuales se realizaron los registros contables en fechas anteriores a las del pago y sin contar con la documentación soporte correspondiente.</p>	<p>Asimismo, con Oficio D.P.058/2016 del 25 de mayo de 2016, la Directora de Planeación informó que la confronta de las conciliaciones se realiza entre el Departamento de Presupuestos del área de Planeación y la de Presupuestos de Recursos Financieros, las cifras se analizan por partida de gasto, capítulo y programa presupuestario, en caso de presentar diferencias se identifica la partida de gasto a que corresponde y se corrige la variación. El presupuesto modificado que se establece en las conciliaciones, contempla las afectaciones presupuestarias solicitadas por esta institución educativa, así como las aplicadas por la SEP UR 710 Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros. Una vez empataados los datos por las dos áreas, se firman las conciliaciones en los primeros 10 días de cada cierre mensual. Se proporcionó copia de los Formatos de Conciliación del Presupuesto Modificado del Ejercicio 2016, correspondiente al periodo enero-marzo de 2016.</p>
<p>c) La Jefa del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal de acuerdo con sus funciones conferidas en el Manual de Organización de la UPN, deberá tener acceso invariablemente y en todo momento al SICOP, para que el ejercicio de los recursos se realice en tiempo y forma y no genere incumplimientos de pago que pudieran incrementar el déficit presupuestario.</p>	<p>Pendiente: Preventiva: Una vez implementado el proceso, autorizarlo y difundirlo.</p>
<p>d) Apegarse a lo establecido en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional para el Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, observando lo señalado en el Subproceso 6.4 "Adecuaciones presupuestarias" del Manual de Recursos Financieros, para verificar su cumplimiento.</p>	<p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>
<p>e) Establecer los controles que aseguren la integridad de la información del sistema SICOP, evitando en lo posible mantener doble registro a través del SICOPE.</p>	<p>Una vez implementado el proceso, autorizarlo y difundirlo.</p>
<p>f) Dejar evidencia del análisis de cifras entre el área financiera y la Dirección de Planeación. Realizar las conciliaciones del presupuesto ejercido contra los registros contables.</p>	<p>Preventiva: Una vez implementado el proceso, autorizarlo y difundirlo.</p>

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Debilidad en las actividades del área de Programación y Presupuesto. Derivado de la evaluación y análisis a la información remitida por el área y la aplicación del Cuestionario de Control Interno a personal de la Dirección de Planeación, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) No se tiene evidencia documental de haber revisado las adecuaciones presupuestarias internas realizadas por el área financiera.</p> <p>b) No se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2 subproceso "Integración, calendarización y comunicación del presupuesto aprobado" del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, toda vez que no se difundió el presupuesto autorizado para el ejercicio 2015 a las diversas áreas de la UPN.</p> <p>c) No se deja evidencia del análisis de las cifras en las conciliaciones</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente: Mediante Oficio D.P.058/2016 del 25 de mayo de 2016, la Directora de Planeación informó y/o proporcionó lo siguiente: Correctiva:</p> <p>a) Dar cumplimiento a revisar las solicitudes de adecuaciones presupuestarias internas de las áreas. Se informó que en el mes de enero de 2015, se acordó ante autoridades de la institución que la Subdirección de Recursos Financieros, realizaría ante el Sistema de Contabilidad y Presupuesto todo lo relacionado con las adecuaciones. En alcance al oficio anterior, se informó que las adecuaciones presupuestarias se solicitan directamente a la Subdirección de Recursos Financieros, la cual las carga en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto para autorización o rechazo de dicho movimiento. Por su parte la Dirección de Planeación, solicita al área de financieros de SEP, las transferencias o corrimientos de calendario autorizados, los cuales se analizan elaborándose el Presupuesto Modificado con todas las afectaciones presupuestales autorizadas para cada cierre de mes, lo cual sirve para conciliar cifras por programa, partida y capítulo de gasto. Lo anterior, se realiza con el propósito de agilizar las solicitudes de transferencias y eficientar el proceso, con lo cual queda de manifiesto que si se revisan las adecuaciones presupuestales, emitiéndose como comprobación el Presupuesto Modificado. Se proporcionó ejemplo de las adecuaciones presupuestales internas, del periodo enero-marzo 2016. Dar estricto cumplimiento a la normatividad aplicable difundiendo el presupuesto autorizado para el ejercicio 2016. Se informó que durante 2015, se determinó enviar el Presupuesto Autorizado a los Secretarías Administrativa y Académico, y que ellos lo distribuyeran en sus respectivas áreas, precisando que anteriormente se enviaba a todas las áreas el calendario, exponenciando las erogaciones, por lo que la presente administración determinó que la asignación fuera a las Secretarías Académica y Administrativa, encargándose estas instancias de la coordinación.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

0023 IV 11/17

→ D-1-68/68

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 01/2016 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	---	--	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>AREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	

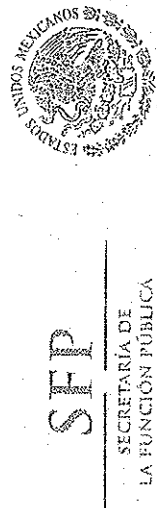
<p>realizadas del presupuesto original y modificado, entre la Dirección de Planeación y la Subdirección de Recursos Financieros.</p> <p>Correctiva: La Directora de Planeación, deberá girar instrucciones, para realizar lo siguiente:</p> <p>a) Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, que establece que dentro de las funciones del Departamento de Programación y Presupuesto de la Dirección de Planeación deberá revisar las solicitudes de adecuaciones presupuestarias internas de las áreas.</p> <p>b) Se deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad aplicable para el ejercicio 2016.</p> <p>c) Dejar evidencia del análisis de cifras entre el área financiera y la Dirección de Planeación.</p> <p>Preventiva: Establecer mecanismos de control y supervisión que permitan un monitoreo constante, de las actividades realizadas por el personal del área</p>	<p>control y registro del gasto, con lo que se eficientaron y controlaron los recursos autorizados, dicho Calendario de Recursos Presupuestales.</p> <p>Al respecto, se proporcionó copia del Oficio No. 049/2015 del 1 de abril de 2015, con el que se remitió el Calendario Original de Recursos Presupuestales 2015 a la Secretaría Administrativa y del correo electrónico del 14 de julio de 2015, mediante el cual se envió a la Secretaría Académica el presupuesto del ejercicio 2015.</p> <p>Asimismo, con Oficio D.P.094/2016 del 28 de junio de 2016, se proporcionó copia de los oficios mediante los cuales se les dio a conocer al Rector y Secretarios Académico y Administrativo el Calendario de Recursos Presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2016.</p> <p>c) Dejar evidencia del análisis de cifras entre el área financiera y la Dirección de Planeación. Se informó que la confronta de las conciliaciones se realiza entre el Departamento de Presupuestos del área de Planeación y la de Presupuestos de Recursos Financieros, las cifras se analizan por partida de gasto, capítulo y programa presupuestario, en caso de presentar diferencias se identifica la partida de gasto a que corresponde y se corrige la variación, una vez empatados los datos por las dos áreas, se firman las conciliaciones.</p> <p>Al respecto, se proporcionó copia de la conciliación del Presupuesto Modificado Anualizado y del Presupuesto Original y Modificado Anual por partida de gasto del ejercicio 2015, y enero-marzo 2016.</p> <p>Preventiva: Con Oficio D.P.094/2016 del 28 de junio de 2016, se proporcionó copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Calendario de actividades, por medio del cual se establece el programa de trabajo relativo al control y seguimiento de todas las actividades que conforman la elaboración del Informe de la Comisión Interna de Administración (CIA). ➤ Control de turnos, mediante el cual se asignan a los departamentos encargados la atención del trabajo solicitado y se da seguimiento hasta su cabal cumplimiento. ➤ Control de correos electrónicos, con el que se atiende la información solicitada por ese medio, de diferentes instancias de decisión. ➤ Control de las conciliaciones, se deben observar los plazos establecidos para su elaboración ya que su presentación es trimestral ante el COCODI y la CIA. <p>Mediante los documentos citados, se controla y supervisa las actividades realizadas por el personal del área. Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>
--	---

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO SUZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

0025 IV 19/57

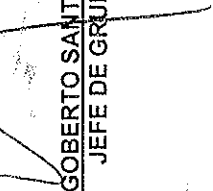
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
--	---	---	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	


OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Los registros contables que examinamos, con cifras al 31 de diciembre de 2014, muestran cuentas por cobrar a deudores diversos con importe de \$9,259,645 (Deducidos \$1,198,306 por concepto de reserva para cuentas de dudosa recuperación) derivado de los resultados de procedimientos analíticos que aplicamos con la finalidad de corroborar que se trate de derechos a favor de la Entidad, así como del análisis de antigüedad de saldos, no pudimos constatar que se trate de una cuenta real y exigible. Asimismo, no tuvimos acceso a los elementos que sustentan la reserva indicada.</p> <p>Correctiva: Evaluar y definir si las cuentas por cobrar son reales y exigibles, y de ser el caso, elaborar los ajustes contables correspondientes, los cuales deberán ser autorizados por el Órgano o funcionario responsable facultado.</p> <p>Preventiva: Realizar conciliaciones de las cuentas por cobrar, cuyos importes pudieran generar una imposibilidad práctica de cobro o, en su caso, una falta de depuración.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente: La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF.CO/906/2016 del 24 de junio de 2016, informó y/o proporcionó lo siguiente: Correctiva: Del saldo al 31 de diciembre de 2014, por un monto de \$9,259,645.00 durante 2015 se recuperaron \$759,568.26, cifra equivalente al 8% del saldo, al respecto, se proporcionó copia de la cédula donde se precisa el monto comprobado. Se continuará con el proceso de comprobación, recuperación y la definición de los deudores incobrables, para establecer un criterio de acuerdo a la normatividad establecida.</p> <p>Preventiva: En relación a las conciliaciones de las cuentas por cobrar, estas se vienen realizando en el proceso de recuperación y cobro. Sobre la Reserva, se cuenta con la integración de saldos de deudores por año, por lo que están plenamente identificados los adeudos. Se encuentra pendiente realizar el análisis de saldos de los años 2000 al 2010, con la finalidad de que en la integración de sus expedientes individuales se considere toda la documentación pertinente y sirva de base para realizar las acciones de cobro correspondientes, hasta agotar estas; y en un momento determinado realizar las gestiones de su cancelación. Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>



LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

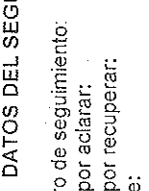


C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO



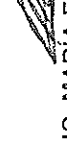
C.P. SALVADOR GARCIA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

→ F 9-19/19


 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
--	---	--	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACION</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION: 500 SEGUIMIENTO</p>		


OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: La Entidad tiene registrados \$145,239,236 por concepto de edificio y terrenos; sin embargo, el inmueble no es de su propiedad, ya que se encuentra a nombre del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED). Asimismo, durante el mes de agosto del ejercicio 2015, la Entidad, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP), se encuentra realizando las gestiones administrativas para la regularización de la transmisión de la propiedad del inmueble.</p> <p>Correctiva: Someter ante las instancias funcionales correspondientes, el tratamiento contable que le será dada a la cuenta de bienes inmuebles, y de ser el caso, realizar los ajustes contables correspondientes, los cuales deberán ser autorizados por el Órgano o funcionario responsable facultado para su aprobación.</p> <p>Preventiva: En lo sucesivo, los bienes inmuebles que se registren contablemente, deberán contar con la documentación comprobatoria que ampare su propiedad.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF.CO.906/2016 del 24 de junio de 2016, proporcionó copia del Oficio SA700/2016 del 23 de junio de 2016, mediante el cual la Secretaría Administrativa solicitó al Director de Edificios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la SEP información sobre la situación que guarda el trámite para uso del inmueble de la UPN.</p> <p>Adicionalmente, con Oficio SA702/2016 de fecha 23 de junio de 2016, dirigido al Director General Adjunto de Contabilidad y Pagos de la SEP, le informó de la solicitud de información hecha a la Dirección General, para en su oportunidad realizar el registro contable de acuerdo a las indicaciones que se proporcionen.</p> <p>Preventiva: Se está en espera de la respuesta, para contar con información y poder realizar el registro contable adecuado y mostrarlo en los Estados Financieros de la UPN.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>



LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR




C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO



C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

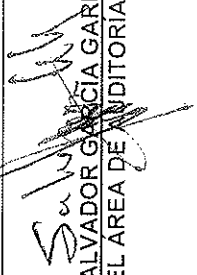
→ G-1-3/3


 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%
---	---	--	---

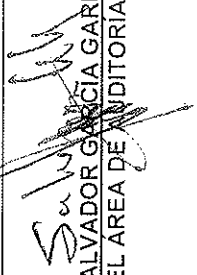
ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACION	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION: 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Los lineamientos para la preparación de los estados financieros que debe emitir la Entidad, así como sus notas están contenidos en el artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014, además de conformidad con los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria emitidos por la Secretaría de la Función Pública para el ejercicio 2014, los cuales no fueron atendidos para la emisión de los estados financieros y las notas que se adjuntan.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Entidad debe establecer las medidas y realizar las gestiones administrativas para cumplir con la normatividad y los lineamientos aplicables a la elaboración de los estados financieros y sus notas, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF.CO.906/2016 del 24 de junio de 2016, proporcionó copia de los proyectos de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 y sus Notas de acuerdo a lo estipulado por el CONAC.</p> <p>Posteriormente, se dará capacitación al personal para que elaboren los Estados Financieros del ejercicio 2016.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>

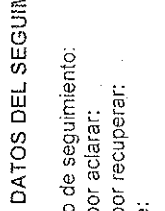
0027 IV 21/57


C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. SALVADOR GALICIA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

→ H-7/7

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
--	--	---	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO


OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Los lineamientos para la preparación y emisión de los estados financieros que debe emitir la Entidad, descritos en el párrafo anterior, establecen que los estados financieros deben presentarse en forma comparativa con los del ejercicio inmediato anterior; sin embargo, la administración de la Entidad únicamente presenta los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.</p> <p>Preventiva: La Entidad debe establecer las medidas y realizar las gestiones administrativas para cumplir con la normatividad y los lineamientos aplicables a la elaboración de los estados financieros y sus notas, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF.CO.906/2016 del 24 de junio de 2016, proporcionó copia de los proyectos de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 comparativos con 2014 y sus Notas de acuerdo a lo estipulado por el CONAC.</p> <p>Posteriormente, se dará capacitación al personal para que elaboren los Estados Financieros del ejercicio 2016.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

→ I-2/2

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
--	--	---	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACION	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	


OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>En términos de las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo a la armonización contable y de conformidad con el contenido de sus artículos transitorios Cuarto y Sexto, así como en el Acuerdo por el que se determina la Norma de Información Financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de mayo de 2013, el sistema contable de la Entidad debió estar operando y generando en tiempo real, estados financieros sobre el ejercicio de ingresos y gastos, a más tardar el 30 de junio de 2014, situación que no ha sido cumplida por la Entidad.</p> <p>Correctiva:</p> <p>La Entidad debe establecer las medidas y gestiones administrativas necesarias para cumplir con la normatividad y los lineamientos aplicables a la implementación de un sistema de registro contable presupuestal, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Entidad deberá realizar las gestiones administrativas para cumplir en forma oportuna con los lineamientos que establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF.CO.906/2016 del 24 de junio de 2016, informó que se realizó el proceso licitatorio para la actualización y adquisición del sistema contable COI y NOI, los cuales contienen las actualizaciones requeridos por el CONAC.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Se programaran las sesiones necesarias para capacitar a los usuarios de las áreas de personal y contabilidad, para estar en posibilidades de trasladar los saldos iniciales al primero de enero de 2016, de acuerdo al Plan de Cuentas de la UPN, elaborado de acuerdo a los lineamientos de la CONAC, al respecto, se proporcionó copia del Proyecto de la Metodología de Contabilidad y del Plan de Cuentas.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

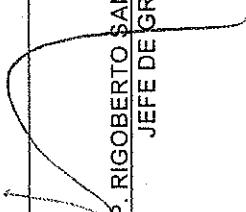
→ 5 1-2/2

 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%
---	---	--	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: De conformidad con las disposiciones de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y en la Resolución Miscelánea Fiscal, la Entidad se encuentra obligada a emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparan las remuneraciones que se efectuaron por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, documentos a los cuales no tuvimos acceso; asimismo, desconocemos si esos comprobantes cumplen con el cumplimiento de recibo de sueldos, salarios e ingresos asimilados.</p> <p>Correctiva: En caso de que no se haya realizado, emitir los comprobantes fiscales digitales por las remuneraciones que se efectuaron por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado durante el año 2014, los cuales deberán contar con el complemento publicado en Internet por SAT.</p> <p>Preventiva: Establecer las medidas y gestiones administrativas necesarias para que en lo sucesivo, se cumpla oportunamente con esta obligación fiscal.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva: La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF.CO.906/2016 del 24 de junio de 2016, informó que se solicitaron cotizaciones a dos despachos autorizados para elaborar el timbrado solicitando los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración del timbrado por los ejercicios 2014 y 2015 y enero-mayo 2016. ➤ Conciliación del timbrado con la Declaración Informativa Anual por los ejercicios de 2014 y 2015. ➤ Conciliación del timbrado con las balanzas anuales por los ejercicios 2014 y 2015; así como con las balanzas mensuales del periodo enero a junio de 2016. <p>Pendiente: Emitir los comprobantes fiscales digitales por las remuneraciones que se efectuaron por concepto de salarios.</p> <p>Preventiva: Se tiene contemplado la capacitación del personal que interviene en la elaboración de la nómina para el timbrado de julio a diciembre de 2016, actividad que viene considerada en la paquetería del NOI.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

→ K 1-2/2

0030 TV 2/1/17

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 07 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Numero de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
---	--	---	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION: 500 SEGUIMIENTO	


OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Como parte de las actividades de los trabajos de auditoría que nos encomendaron solicitamos información y documentación relacionada con la contabilidad y otros asuntos administrativos, además del acceso a los registros contables, que nos permitieran aplicar los procedimientos necesarios para obtener la evidencia suficiente y adecuada para expresar una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados de conformidad con el marco de información financiera aplicable; sin embargo, tuvimos, entre otras, las limitaciones que se describen en los párrafos siguientes, situaciones que han originado una limitación al trabajo de la auditoría y consecuentemente no nos fue posible obtener los elementos necesarios para llevar a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.</p> <p>a) La Entidad no elaboró y envió solicitudes de confirmación de saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, así como a instituciones de crédito seleccionadas para tal procedimiento.</p> <p>b) No tuvimos acceso al listado que detalle las partidas que integran los bienes muebles, en las que se describan sus características, el costo de adquisición, fecha de adquisición y conciliación contra las cifras mostradas en la contabilidad, con importe de \$183,293,247. Asimismo, no tuvimos acceso a los documentos que amparen su resguardo individual.</p> <p>c) No tuvimos acceso a las conciliaciones de las bases de las contribuciones relacionadas con el pago de remuneraciones al personal.</p> <p>d) Las cifras que muestran los totales de la nota 5 a los estados financieros, relativa a Almacén de Materiales y Suministros, difiere del monto que muestra el estado de situación financiera.</p> <p>e) No tuvimos acceso a los papeles de trabajo de los cuales se obtuvieron los estados de variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF.CO.906/2016 del 24 de junio de 2016, proporcionó copia de la Circular 006/2016 del 10 de junio del presente, mediante la cual se instruye a los responsables de las áreas a que proporcionen en tiempo y forma la información solicitada por los diversos Órganos Fiscalizadores, cuando se encuentren auditándolos.</p> <p>Falta tomar medidas para que el enlace del área auditada, sea el responsable de dar atención, lo anterior, de acuerdo a los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, que señala que en el artículo 29 que "El documento en el que consten las entregas deberá incluir los compromisos del Ente Público para la entrega de información y documentación (incluyendo la programación de las fechas para la firma de los Estados Financieros Contables y Presupuestarios, Informes y demás documentos) y estar suscrito por el enlace de auditoría o por los responsables de generar la información en el Ente Público y por el personal responsable de la firma de auditores externos".</p> <p>Asimismo en el artículo 30, se señala que "El Ente Público auditado a través del enlace de la auditoría y la firma de auditores externos tienen la obligación de dar seguimiento oportuno y permanente al cumplimiento de las fechas de entrega de información".</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO-SRUZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCIA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA


9/5-17

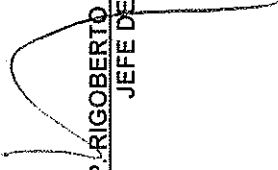
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 07 Instancia fiscalizadora: AUD EXT. Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
--	--	---	--

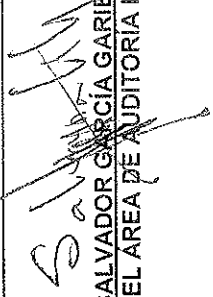
ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION: 500 SEGUIMIENTO	

f) De conformidad con las disposiciones relativas a la elaboración y presentación de los estados financieros, establecen que deben presentarse en forma comparativa con los correspondientes al ejercicio inmediato anterior; sin embargo, la administración de la Entidad únicamente presenta los estados financieros relativos al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

Preventiva:
La Entidad deberá establecer las medidas necesarias para que se asegure la entrega de información a los Organos fiscalizadores en forma adecuada y oportuna.


LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCIA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 08 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
---	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>
--	--------------------------	---------------------	---

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>La Entidad registró por concepto de Servicios Personales \$653,121,390. sin embargo, no tuvimos acceso a la documentación de soporte por concepto de Servicios Personales, por lo cual, no pudimos aplicar los procedimientos de auditoría que nos permitieran comprobar que las erogaciones por remuneraciones al personal correspondan a servicios efectivamente recibidos y se encuentren debidamente clasificados y registrados en la contabilidad.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Entidad deberá establecer las medidas necesarias para que se asegure la entrega de información a los Órganos fiscalizadores en forma adecuada y oportuna.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública, así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF.CO.906/2016 del 24 de junio de 2016, proporcionó copia de la Circular 006/2016 del 10 de junio del presente, mediante la cual se instruye a los responsables de las áreas a que proporcionen en tiempo y forma la información solicitada por los diversos Órganos Fiscalizadores, cuando se encuentren auditándolos.</p> <p>Falta tomar medidas para que el enlace del área auditada, sea el responsable de dar atención, lo anterior, de acuerdo a los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, que señala que en el artículo 29 que "El documento en el que consten las entregas deberá incluir los compromisos del Ente Público para la entrega de información y documentación (incluyendo la programación de las fechas para la firma de los Estados Financieros Contables y Presupuestarios, Informes y demás documentos) y estar suscrito por el enlace de auditoría o por los responsables de generar la información en el Ente Público y por el personal responsable de la firma de auditores externos".</p> <p>Asimismo en el artículo 30, se señala que "El Ente Público auditado a través del enlace de la auditoría y la firma de auditores externos tienen la obligación de dar seguimiento oportuno y permanente al cumplimiento de las fechas de entrega de información".</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO-RIVAS
AUDITOR

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

→ M-1-4/14

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observadora: 09 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
---	--	---	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACION	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

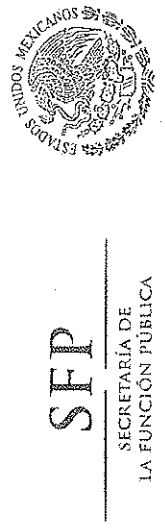
OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Debido a que no tuvimos acceso a las Actas celebradas por el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), y en el caso de las Actas de la Comisión Interna de Administración (CIA), éstas no se encuentran suscritas, desconocemos si los acuerdos tomados en estas reuniones, quedaron debidamente registrados en la contabilidad y revelados en los estados financieros.</p> <p>Preventiva: La Entidad deberá establecer las medidas necesarias para resguardar las actas y dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en esta materia.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva: Para el caso de las Actas del COCODI, el Secretario Administrativo de la UPN Lic. Romel Cervantes Angeles, en su carácter de enlace de control interno institucional deberá conservar y resguardar las actas debidamente firmadas de dicho órgano colegiado, y en su caso cotejarlas con las originales en poder del Vocal Ejecutivo, que es el Titular del Órgano Interno de Control. En el caso de la Comisión Interna de Administración (CIA), la responsable de la conservación y resguardo de las actas debidamente firmadas será la Prosecretaria Lic. Alejandra Javier Jacuinde, del Secretariado Técnico de dicho órgano colegiado</p> <p>Se solicita al C. Rector instruir a los funcionarios antes citados para el resguardo de las actas señaladas por el auditor externo.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCIA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA


→ N1-2/2

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 10 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
--	---	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030	
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:				500 SEGUIMIENTO


OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>La Entidad no nos proporcionó acceso a los estados presupuestales; asimismo, debido a que no cuenta con un sistema que registre las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública de manera armónica, delimitada y específica, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, desconocemos si la información presupuestaria ha sido reconocida razonablemente en la información financiera.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Entidad deberá realizar las gestiones necesarias para que en lo sucesivo, se elaboren en forma oportuna y adecuada los estados presupuestales.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF.CO.906/2016 del 24 de junio de 2016, informó que se realizó el proceso licitatorio para la actualización y adquisición del sistema contable COI y NOI, los cuales contienen las actualizaciones requeridos por el CONAC.</p> <p>Se programaran las sesiones necesarias para capacitar a los usuarios de las áreas de personal y contabilidad, para estar en posibilidades de trasladar los saldos iniciales al primero de enero de 2016, de acuerdo al Plan de Cuentas de la UPN, elaborado de acuerdo a los lineamientos de la CONAC, al respecto, se proporcionó copia del Proyecto de la Metodología de Contabilidad y del Plan de Cuentas.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

→ 01-188/188

 SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 11 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%
---	---	--	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACION	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION: 500 SEGUIMIENTO	


OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Como parte de las actividades de los trabajos de auditoría que nos encomendaron solicitamos información y documentación relacionada con la contabilidad y otros asuntos administrativos, además del acceso a los registros contables, que nos permitieran aplicar los procedimientos necesarios para obtener la evidencia suficiente y adecuada para expresar una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados de conformidad con el marco de información financiera aplicable; sin embargo, tuvimos, entre otras, las limitaciones que se describen en los párrafos siguientes, situaciones que han originado una limitación al trabajo de la auditoría y consecuentemente no nos fue posible obtener los elementos necesarios para llevar a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.</p> <p>a) La balanza de comprobación que recibimos, obtenida de los registros contables que lleva la Entidad, no coinciden con las cifras que muestran los estados financieros.</p> <p>b) La Entidad no elaboró y envió solicitudes de confirmación de saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, así como a instituciones de crédito seleccionadas para tal procedimiento.</p> <p>c) No tuvimos acceso al listado que detalle las partidas que integran los bienes muebles, en las que se describan sus características, el costo de adquisición, fecha de adquisición y conciliación contra las cifras mostradas en la contabilidad, con importe de \$182,344,552. Asimismo, no tuvimos acceso a los documentos que amparen su resguardo individual.</p> <p>d) No tuvimos acceso a las conciliaciones de las bases de las contribuciones relacionadas con el pago de remuneraciones al personal.</p> <p>e) No tuvimos acceso a los papeles de trabajo de los cuales se obtuvieron los estados de variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF.CO.906/2016 del 24 de junio de 2016, proporcionó copia de la Circular 006/2016 del 10 de junio del presente, mediante la cual se instruye a los responsables de las áreas a que proporcionen en tiempo y forma la información solicitada por los diversos Órganos Fiscalizadores, cuando se encuentren auditándolos.</p> <p>Falta tomar medidas para que el enlace del área auditada, sea el responsable de dar atención, lo anterior, de acuerdo a los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, que señala que en el artículo 29 que "El documento en el que consten las entregas deberá incluir los compromisos del Ente Público para la entrega de información y documentación (incluyendo la programación de las fechas para la firma de los Estados Financieros Contables y Presupuestarios, Informes y demás documentos) y estar suscrito por el enlace de auditoría o por los responsables de generar la información en el Ente Público y por el personal responsable de la firma de auditores externos".</p> <p>Asimismo en el artículo 30, se señala que "El Ente Público auditado a través del enlace de la auditoría y la firma de auditores externos tienen la obligación de dar seguimiento oportuno y permanente al cumplimiento de las fechas de entrega de información".</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA


P-1-5/6

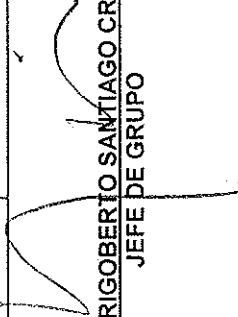
 <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 11 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
---	--	--	--

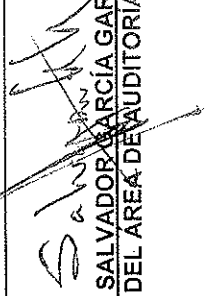
<p>ENTE: AREA AUDITADA:</p>	<p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:</p>	<p>CLAVE: 11030 500 SEGUIMIENTO</p>
---------------------------------	---	---	---

f) Las cifras que muestran los totales de las notas 4 y 5 a los estados financieros, contenidas en el apartado "II EXPLICACIONES DE ALGUNOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS", relativas a Deudores Diversos, Almacén de Materiales y Suministros, difieren de los montos que muestra el estado de situación financiera.

Preventiva:
En lo sucesivo, la Entidad deberá establecer las medidas necesarias para que se asegure la entrega de información a los Órganos fiscalizadores en forma adecuada y oportuna.


LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCIA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 12 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Salido por aclarar: 0.00 Salido por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
--	---	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACION</p>	<p>CLAVE: 11030</p>	<p>500 SEGUIMIENTO</p>
<p>AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS</p>			

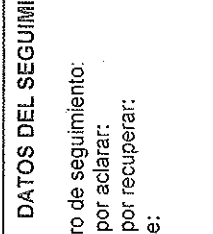
OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Los estados financieros, con cifras al 31 de diciembre de 2015, muestran bajo el concepto "Otros activos circulantes" un importe de \$3,710,921, los cuales no coinciden con los registros que recibimos para llevar a cabo los trabajos de auditoría.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Entidad deberá establecer las medidas necesarias para que se asegure la entrega de información a los Órganos fiscalizadores en forma adecuada y oportuna.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF.CO.906/2016 del 24 de junio de 2016, proporcionó copia de la Circular 006/2016 del 10 de junio del presente, mediante la cual se instruye a los responsables de las áreas a que proporcionen en tiempo y forma la información solicitada por los diversos Órganos Fiscalizadores, cuando se encuentren auditándolos.</p> <p>Falta tomar medidas para que el enlace del área auditada, sea el responsable de dar atención, lo anterior, de acuerdo a los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, que señala que en el artículo 29 que "El documento en el que consten las entregas deberá incluir los compromisos del Ente Público para la entrega de información y documentación (incluyendo la programación de las fechas para la firma de los Estados Financieros Contables y Presupuestarios, Informes y demás documentos) y estar suscrito por el enlace de auditoría o por los responsables de generar la información en el Ente Público y por el personal responsable de la firma de auditores externos".</p> <p>Asimismo en el artículo 30, se señala que "El Ente Público auditado a través del enlace de la auditoría y la firma de auditores externos tienen la obligación de dar seguimiento oportuno y permanente al cumplimiento de las fechas de entrega de información".</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA


→ Q 1-4/4


 <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 13 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
---	---	---	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACION	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION: 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Los registros contables que examinamos, con cifras al 31 de diciembre de 2015, muestran cuentas por cobrar a deudores diversos con importe de \$7,991,305, (Deducidos \$996,575 por concepto de reserva para cuentas de dudosa recuperación) derivado de los resultados de procedimientos analíticos que aplicamos con la finalidad de corroborar que se trate de derechos a favor de la Entidad, así como del análisis de antigüedad de saldos, no pudimos constatar que se trate de una cuenta real y exigible. Asimismo, no tuvimos acceso a los elementos que sustentan la reserva indicada.</p> <p>Correctiva: Evaluar y definir si las cuentas por cobrar son reales y exigibles, y de ser el caso, elaborar los ajustes contables correspondientes, los cuales deberán ser autorizados por el Órgano o funcionario responsable facultado para su aprobación.</p> <p>Preventiva: Realizar conciliaciones de las cuentas por cobrar, cuyos importes pudieran generar una imposibilidad práctica de cobro, o en su caso una falta de depuración.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF.CO/906/2016 del 24 de junio de 2016, informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Del saldo al 31 de diciembre de 2015, por un monto de \$7,991,305 (Deducidos \$996,575 por concepto de reserva para cuentas de dudosa recuperación) durante 2015 y 2016, se recuperaron \$3,589,655.04, cifra equivalente al 44% del saldo, al respecto, se proporcionó copia de la cédula donde se precisa el monto comprobado.</p> <p>Se continuará con el proceso de comprobación, recuperación y la definición de los deudores incobrables, para establecer un criterio de acuerdo a la normatividad establecida.</p> <p>Preventiva: En relación a las conciliaciones de las cuentas por cobrar, estas se vienen realizando en el proceso de recuperación y cobro.</p> <p>Sobre la Reserva, se cuenta con la integración de saldos de deudores por año, por lo que están plenamente identificados los adeudos.</p> <p>Se encuentra pendiente realizar el análisis de saldos de los años 2000 al 2010, con la finalidad de que en la integración de sus expedientes individuales se considere toda la documentación pertinente y sirva de base para realizar las acciones de cobro correspondientes, hasta agotar estas; y en un momento determinado realizar las gestiones de su cancelación.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

→ R1-7/h

<p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 14 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Salido por aclarar: 0.00 Salido por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
--	--	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACION</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>La Entidad tiene registrados \$145,239,236 por concepto de edificio y terrenos; sin embargo, el inmueble no es de su propiedad, ya que se encuentra a nombre del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED). Asimismo, durante el mes de agosto del ejercicio 2015, la Entidad, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP), se encuentra realizando las gestiones administrativas para la regularización de la transmisión de la propiedad del inmueble.</p> <p>Correctiva:</p> <p>Someter ante las instancias funcionales correspondientes, el tratamiento contable que le será otorgado a la cuenta de bienes inmuebles, y de ser el caso, realizar los ajustes contables correspondientes, los cuales deberán ser autorizados por el Órgano o funcionario responsable facultado para su aprobación.</p> <p>Preventiva:</p> <p>En lo sucesivo, los bienes inmuebles que se registren contablemente, deberán contar con la documentación comprobatoria que ampare su propiedad.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF.CO.906/2016 del 24 de junio de 2016, proporcionó copia del Oficio SA700/2016 del 23 de junio de 2016, mediante el cual la Secretaría Administrativa solicitó al Director de Edificios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la SEP información sobre la situación que guarda el trámite para uso del inmueble de la UPN.</p> <p>Adicionalmente, con Oficio SA702/2016 de fecha 23 de junio de 2016, dirigido al Director General Adjunto de Contabilidad y Pagos de la SEP, le informó de la solicitud de información hecha a la Dirección General, para en su oportunidad realizar el registro contable de acuerdo a las indicaciones que se proporcionen.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Se está en espera de la respuesta, para contar con información y poder realizar el registro contable adecuado y mostrarlo en los Estados Financieros de la UPN.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

→ S 1-3 b

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 15 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
---	---	--	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030 500 SEGUIMIENTO</p>
--	---

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Debido a que no tuvimos acceso a las Actas celebradas por el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), y en el caso de las Actas de la Comisión Interna de Administración (CIA), éstas no se encuentran suscritas, desconocemos si los acuerdos tomados en estas reuniones, quedaron debidamente registrados en la contabilidad y revelados en los estados financieros.</p> <p>Preventiva: En lo sucesivo, la Entidad deberá establecer las medidas necesarias para resguardar las actas y dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en esta materia.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva: Para el caso de las Actas del COCODI, el Secretario Administrativo de la UPN Lic. Romeo Cervantes Angeles, en su carácter de enlace de control interno institucional deberá conservar y resguardar las actas debidamente firmadas de dicho órgano colegiado, y en su caso cotejarlas con las originales en poder del Vocal Ejecutivo, que es el Titular del Órgano Interno de Control. En el caso de la Comisión Interna de Administración (CIA), la responsable de la conservación y resguardo de las actas debidamente firmadas será la Prosecretaría Lic. Alejandra Javier Jacuinde, del Secretariado Técnico de dicho órgano colegiado</p> <p>Se solicita al C. Rector instruir a los funcionarios antes citados para el resguardo de las actas señaladas por el auditor externo.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO-CRUZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

→ T 1-2/2

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 16 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
--	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>		

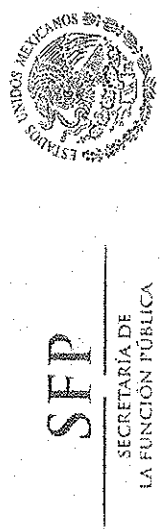
OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>La Entidad no nos proporcionó acceso a los estados presupuestales; asimismo, debido a que no cuenta con un sistema que registre las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública de manera armónica, delimitada y específica, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, desconocemos si la información presupuestaria ha sido reconocida razonablemente en la información financiera.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Entidad deberá realizar las gestiones necesarias para que en lo sucesivo, se elaboren en forma oportuna y adecuada los estados presupuestales.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF.CO906/2016, del 24 de junio de 2016, informó que se realizó el proceso licitatorio para la actualización y adquisición del sistema contable COI y NOI, los cuales contienen las actualizaciones requeridos por el CONAC, incluyendo los registros presupuestales.</p> <p>Se programaran las sesiones necesarias para capacitar a los usuarios de las áreas de personal, presupuestos y contabilidad, para estar en posibilidades de trasladar los saldos contables al primero de enero de 2016, y continuar con la operación, al respecto, se proporcionó copia del Proyecto de la Metodología de Contabilidad y del Plan de Cuentas.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida en proceso de atención.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

→ U 47/7

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 17 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
--	--	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>	<p>500 SEGUIMIENTO</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>			

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Durante el ejercicio sujeto a revisión, la administración de la Entidad registró por concepto de Servicios Personales \$697,990,503; sin embargo, no tuvimos acceso a la documentación de soporte, por lo cual, no pudimos aplicar los procedimientos de auditoría que nos permitieran comprobar que las erogaciones por remuneraciones al personal correspondan a servicios efectivamente recibidos y se encuentren debidamente clasificados y registrados en la contabilidad.</p> <p>Preventiva:</p> <p>En lo sucesivo, la Entidad deberá establecer las medidas necesarias para que se asegure la entrega de información a los Organos fiscalizadores en forma adecuada y oportuna.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF.CO.906/2016 del 24 de junio de 2016, proporcionó copia de la Circular 006/2016 del 10 de junio del presente, mediante la cual se instruye a los responsables de las áreas a que proporcionen en tiempo y forma la información solicitada por los diversos Organos Fiscalizadores, cuando se encuentren auditándolos.</p> <p>Falta tomar medidas para que el enlace del área auditada, sea el responsable de dar atención, lo anterior, de acuerdo a los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, que señala que en el artículo 29 que "El documento en el que consten las entregas deberá incluir los compromisos del Ente Público para la entrega de información y documentación (incluyendo la programación de las fechas para la firma de los Estados Financieros Contables y Presupuestarios, Informes y demás documentos) y estar suscrito por el enlace de auditoría o por los responsables de generar la información en el Ente Público y por el personal responsable de la firma de auditores externos".</p> <p>Asimismo en el artículo 30, se señala que "El Ente Público auditado a través del enlace de la auditoría y la firma de auditores externos tienen la obligación de dar seguimiento oportuno y permanente al cumplimiento de las fechas de entrega de información".</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

0043 IV 37/57

→ V 1-4/4

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 18 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 50%</p>
---	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Los lineamientos para la preparación de los estados financieros que debe emitir la Entidad, así como sus notas están contenidos en el artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2015, además de conformidad con los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria emitidos por la Secretaría de la Función Pública para el ejercicio 2015, los cuales no fueron atendidos para la emisión de los estados financieros y las notas que se adjuntan.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Entidad debe establecer las medidas y realizar las gestiones administrativas para cumplir con la normatividad y los lineamientos aplicables a la elaboración de los estados financieros y sus notas, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF.CO.906/2016 del 24 de junio de 2016, proporcionó copia de los proyectos de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 y sus Notas de acuerdo a lo estipulado por el CONAC.</p> <p>Posteriormente, se dará capacitación al personal para que elaboren los Estados Financieros del ejercicio 2016.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

0044 IV 23/57

→ W-1-6/6

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 19 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		


OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>En términos de las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo a la armonización contable y de conformidad con el contenido de sus artículos transitorios Cuarto y Sexto, así como en el Acuerdo por el que se determina la Norma de Información Financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de mayo de 2013, el sistema contable de la Entidad debió estar operando y generando en tiempo real, estados financieros sobre el ejercicio de ingresos y gastos, a más tardar el 30 de junio de 2014, situación que no ha sido cumplida por la Entidad.</p> <p>Correctiva:</p> <p>La Entidad debe establecer las medidas y gestiones administrativas necesarias para cumplir con la normatividad y los lineamientos aplicables a la implementación de un sistema de registro contable presupuestal, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Preventiva:</p> <p>En lo sucesivo, la Entidad deberá realizar las gestiones administrativas para cumplir en forma oportuna con los lineamientos que establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF.CO.906/2016 del 24 de junio de 2016, informó que se realizó el proceso licitatorio para la actualización y adquisición del sistema contable COI y NOI, los cuales contienen las actualizaciones requeridos por el CONAC.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Se programaran las sesiones necesarias para capacitar a los usuarios de las áreas de personal y contabilidad, para estar en posibilidades de trasladar los saldos iniciales al primero de enero de 2016, de acuerdo al Plan de Cuentas de la UPN, elaborado de acuerdo a los lineamientos de la CONAC, al respecto, se proporcionó copia del Proyecto de la Metodología de Contabilidad y del Plan de Cuentas.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

0045
 IV 3/15

 SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 20 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%
---	---	--	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

2 OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>De conformidad con las disposiciones de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y en la Resolución Miscelánea Fiscal, la Entidad se encuentra obligada a emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparan las remuneraciones que se efectuaron por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, documentos a los cuales no tuvimos acceso; asimismo, desconocemos si esos comprobantes cumplen con el cumplimiento de recibo de sueldos, salarios e ingresos asimilados.</p> <p>Correctiva:</p> <p>En caso de que no se haya realizado, emitir los comprobantes fiscales digitales por las remuneraciones que se efectuaron por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado durante el año 2015, los cuales deberán contar con el complemento publicado en Internet por SAT.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Establecer las medidas y gestiones administrativas necesarias para que en lo sucesivo, se cumpla oportunamente con esta obligación fiscal.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública, así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF.CO.906/2016 del 24 de junio de 2016, informó que se solicitaron cotizaciones a dos despachos autorizados para elaborar el timbrado solicitando los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración del timbrado por los ejercicios 2014 y 2015 y enero-mayo 2016. ➤ Conciliación del timbrado con la Declaración Informativa Anual por los ejercicios de 2014 y 2015. ➤ Conciliación del timbrado con las balanzas anuales por los ejercicios 2014 y 2015; así como con las balanzas mensuales del periodo enero a junio de 2016. <p>Pendiente:</p> <p>Emitir los comprobantes fiscales digitales por las remuneraciones que se efectuaron por concepto de salarios.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Se tiene contemplado la capacitación del personal que interviene en la elaboración de la nómina para el timbrado de julio a diciembre de 2016, actividad que viene considerada en la paquetería del NOI.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>


LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

→ 41-2/2

0046 IV 4451

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2015 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>
		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 052016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SECRETARÍA ACADÉMICA (Organos Colegiados)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL																															
<p>Observación Original: Vertiente revisada: Eficiencia y Competencia de los actores. Debilidad en el control interno operativo. Como resultado de la revisión y análisis efectuado a la Plantilla docente proporcionada por las Áreas Académicas 1, 2, 3, 4 y 5, con corte a septiembre de 2015 y a la Mascarilla de carga Docente del 1er. Semestre del 2015, proporcionadas por la Secretaría Académica, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) No se proporcionó la carga académica de 87 docentes, ni la información si se encuentran de sabático o comisión, como se muestra a continuación:</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública, así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, obteniendo la siguiente evidencia documental.</p> <p>Correctiva: Inciso a) Área Académica 3.</p> <p>PENDIENTE. Proporcionar la evidencia documental de las actividades desarrolladas, por 16 docentes. Con Nota Informativa la Coordinadora del Área Académica 3, proporcionó evidencia documental de la carga docente de los 16 docentes observados. Quedando atendido este inciso.</p> <p>Inciso b) PENDIENTE. Proporcionar la evidencia documental de las actividades desarrolladas, por los 335 docentes señalados en las Áreas Académicas 1, 3, y 5.</p>																															
<p>b) El detalle de los docentes sin especificar las horas de actividades desarrolladas se encuentra en el anexo 2.</p> <p>De la revisión a la carga académica de 335 docentes pertenecientes a las Áreas Académicas 1, 2, 3, 4 y 5, no se acreditó el cumplimiento de las horas docentes que le corresponden de acuerdo a su nombramiento, como lo señala</p>	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ÁREA ACADÉMICA</th> <th colspan="3">No. DE DOCENTES</th> </tr> <tr> <th>SEGÚN PLANTILLA</th> <th>DE SABÁTICO, COMISIÓN, BECA O INTERINATO</th> <th>CON CARGA DOCENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>96</td> <td>16</td> <td>71</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>96</td> <td>0</td> <td>66</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>83</td> <td>10</td> <td>57</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>76</td> <td>7</td> <td>46</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>130</td> <td>26</td> <td>95</td> </tr> <tr> <td>Total:</td> <td>481</td> <td>59</td> <td>335</td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA ACADÉMICA	No. DE DOCENTES			SEGÚN PLANTILLA	DE SABÁTICO, COMISIÓN, BECA O INTERINATO	CON CARGA DOCENTE	1	96	16	71	2	96	0	66	3	83	10	57	4	76	7	46	5	130	26	95	Total:	481	59	335
ÁREA ACADÉMICA	No. DE DOCENTES																															
	SEGÚN PLANTILLA	DE SABÁTICO, COMISIÓN, BECA O INTERINATO	CON CARGA DOCENTE																													
1	96	16	71																													
2	96	0	66																													
3	83	10	57																													
4	76	7	46																													
5	130	26	95																													
Total:	481	59	335																													

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

→ E 3-105/105

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 09/2015 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 052016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030</p>	<p>500 SEGUIMIENTO</p>
--	--------------------------	---	------------------------

<p>la fracción I del artículo 8 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, como se muestra en el anexo 3.</p> <p>c) Las actividades desarrolladas por los docentes en materia de difusión e investigación, no se reportan de manera formal, ya que solo en algunos casos existen documentos que indican las actividades desarrolladas por docentes y áreas académicas.</p> <p>d) De 43 académicos con nombramiento por asignatura, en 9 casos del Área Académicas 1 y 4 casos del área académica 2, no se proporcionaron las horas docentes asignadas que permita acreditar el total cumplimiento de las mismas, como se muestra en el anexo 4.</p> <p>Correctiva: La Secretaría Académica, deberá girar instrucciones a los Coordinadores de Áreas Académicas, para realizar lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionar la documentación e información que acredite las actividades desarrolladas por los 87 docentes detallados en el anexo 2.</p> <p>b) Proporcionar la documentación e información que acredite las actividades desarrolladas por los 335 docentes descritos en el anexo 3.</p> <p>d) Proporcionar el nombramiento del personal docente por asignatura señalado en el anexo 4.</p> <p>Preventiva: Evaluar la pertinencia de implementar un sistema de información que permita conocer las actividades desarrolladas por docente y área académica descritas en los incisos a), b), c) y d) de la observación.</p>	<p>Áreas Académicas 1, 3 y 5. Se revisó una muestra representativa del 80% como a continuación se menciona: En el seguimiento del primer trimestre de 2016, las Áreas Académicas 2 y 4 proporcionaron Informes Anuales de Actividades de 66 y 45 docentes, respectivamente, los cuales muestran sus actividades desarrolladas. Aunado a lo anterior, en el presente trimestre, se corroboró mediante revisión a 157 expedientes de los docentes, de las Áreas Académicas 1, 3 y 5, la justificación de la carga docente, como se muestra en relación adjunta, quedando atendido este inciso.</p> <p>Inciso d) PENDIENTE. Proporcionar la información y/o nombramientos de 9 docentes del Área Académica 1.</p> <p>Con Oficio AA1/0144/2016, la Coordinadora del Área Académica 1 informó sobre el Tipo de Nombramiento que tienen los 9 docentes, indicando que los mismos se encuentran en la Subdirección de Personal.</p> <p>Quedando atendido este inciso.</p> <p>Por lo anterior esta observación se considera atendida.</p>
--	---

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 21 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
---	---	---	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Como parte de las actividades de los trabajos de auditoría que nos encomendaron solicitamos información y documentación relacionada con la contabilidad y otros asuntos administrativos, además del acceso a los registros contables, que nos permitieran aplicar los procedimientos necesarios para obtener la evidencia suficiente y adecuada para expresar una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados de conformidad con el marco de información financiera aplicable, sin embargo, tuvimos, entre otras, las limitaciones que se describen en los párrafos siguientes, situaciones que han originado una limitación al trabajo de la auditoría y consecuentemente no nos fue posible obtener los elementos necesarios para llevar a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. a) No tuvimos acceso a los papeles de trabajo, los cuales se identifiquen con los registros contables, en los cuales se muestren los saldos iniciales de cada uno de los programas o proyectos del Fideicomiso, así como los recursos recibidos durante el ejercicio 2014, además, de los montos de los recursos utilizados para cada uno de los programas o proyectos antes mencionados, por lo cual desconocemos si los recursos fueron reconocidos y utilizados para los fines recibidos; asimismo, no tuvimos evidencia que nos permitiera verificar que los recursos recibidos y utilizados están debidamente presentados y revelados en los estados financieros. b) La administración de la Entidad no elaboró y por lo tanto no pudimos enviar solicitudes de confirmación de saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, así como a instituciones de crédito seleccionadas para tal</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF.CO.906/2016 del 24 de junio de 2016, proporcionó copia de la Circular 006/2016 del 10 de junio del presente, mediante la cual se instruye a los responsables de las áreas a que proporcionen en tiempo y forma la información solicitada por los diversos Órganos Fiscalizadores, cuando se encuentren auditándolos. Falta tomar medidas para que el enlace del área auditada, sea el responsable de dar atención, lo anterior, de acuerdo a los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, que señala que en el artículo 29 que "El documento en el que consten las entregas deberá incluir los compromisos del Ente Público para la entrega de información y documentación (incluyendo la programación de las fechas para la firma de los Estados Financieros Contables y Presupuestarios, Informes y demás documentos) y estar suscrito por el enlace de auditoría o por los responsables de generar la información en el Ente Público y por el personal responsable de la firma de auditores externos". Asimismo en el artículo 30, se señala que "El Ente Público auditado a través del enlace de la auditoría y la firma de auditores externos tienen la obligación de dar seguimiento oportuno y permanente al cumplimiento de las fechas de entrega de información".</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. ROBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

→ Z 5-8/8

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 21 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
--	---	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACION</p>	<p>CLAVE: 11030</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>
<p>AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>			

procedimiento de auditoría.

c) No tuvimos acceso a las conciliaciones de las bases de las contribuciones relacionadas con el pago de honorarios a prestadores de servicios, desconocemos si el monto retenido fue el correcto y enterado al Servicio de Administración Tributaria.

d) No tuvimos acceso a los papeles de trabajo de los cuales se obtuvieron los Estados de Variaciones en la Hacienda Pública y el Estado de Flujos de Efectivo.


Preventiva:
En lo sucesivo se deberán atender las solicitudes de los órganos fiscalizadores en forma oportuna.

LIC. MARIA ESTELA LUGO-RIVAS
AUDITOR

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

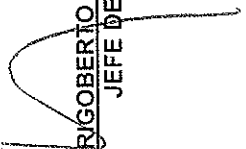
0055 IV 49/57

 SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 22 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%
--	---	--	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Los lineamientos para la preparación de los estados financieros que debe emitir la Entidad, así como sus notas están descritos en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, no fueron atendidos para la emisión de los estados financieros y las notas.</p> <p>Preventiva: Elaborar los estados financieros y sus notas conforme lo establecido en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y demás normatividad aplicable.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF.CO.906/2016 del 24 de junio de 2016, proporcionó copia de los proyectos de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 y sus Notas de acuerdo a lo estipulado por el CONAC.</p> <p>Posteriormente, se dará capacitación al personal para que elaboren los Estados Financieros del ejercicio 2016.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>


LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCIA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

→ Z-1 (31/3)

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 23 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
---	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	


OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Los lineamientos para la preparación y emisión de los estados financieros que debe emitir la Entidad, descritos en el punto anterior, establecen que los estados financieros deben presentarse en forma comparativa con los del ejercicio inmediato anterior; sin embargo, la administración del Fideicomiso únicamente presenta los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Elaborar los estados financieros y sus notas conforme lo establecido en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y demás normatividad aplicable.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF.CO.906/2016 del 24 de junio de 2016, proporcionó copia de los proyectos de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 y sus Notas de acuerdo a lo estipulado por el CONAC.</p> <p>Posteriormente, se dará capacitación al personal para que elaboren los Estados Financieros del ejercicio 2016.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

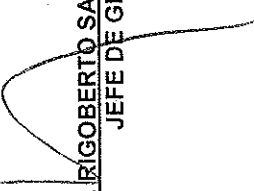
→ Z-21-14/14


 SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 24 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%
--	---	--	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Debido a que no tuvimos acceso a la documentación relativa a la integración de la Comisión de Evaluación; así como a los dictámenes sobre la ejecución de los proyectos de investigación autorizados, y evaluación de sus resultados y aportaciones a que se refieren las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, no pudimos obtener evidencia suficiente y adecuada que nos permitiera corroborar si los recursos obtenidos y utilizados durante 2014 fueron destinados para los fines aprobados; asimismo, no pudimos verificar que se hayan reconocido debidamente en la contabilidad, además, no pudimos verificar que se hayan presentado y revelado adecuadamente en los estados financieros.</p> <p>Correctiva: Aclarar la situación por la cual el Comité de Evaluación no se encuentra integrado, o en su caso, proporcionar la documentación soporte de las personas que lo integran.</p> <p>Preventiva: Deberán proporcionar acceso oportuno de la integración de la Comisión de Evaluación, o en su caso, realizar las aclaraciones correspondientes.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Mediante Oficio SRF.CO.970/2016 del 27 de junio de 2016, la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionó copia de Nota Informativa mediante la cual la Secretaría Administrativa aclara, que de 2007 a 2015 no ha sido necesario convocar a dicha comisión, porque no se han presentado Proyectos Internos Autorizados de Investigación Científica y de Desarrollo Tecnológico que son los que deben ser evaluados por dicho órgano institucional.</p> <p>Al respecto este Órgano Interno de Control, considera pertinente que la aclaración de la no integración de la comisión la haga el Secretario Académico, por lo que queda pendiente este punto.</p> <p>Asimismo, se debe propiciar la integración de dicha comisión que según las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional deben ser: El Coordinador del Doctorado, el Coordinador de la Maestría y los Coordinadores de las Áreas Académicas de la UPN; Tres expertos uno de la UPN y dos de instituciones externas que participen en sectores científico, tecnológico, público, social o privado, de acuerdo a la especialidad del proyecto.</p> <p>Preventiva: Está pendiente, instruir para proporcionar información de la integración de la comisión.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>


LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR
 → Z-3 1-10/10


C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

0057 IV 3/30

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 25 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
---	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Debido a que no tuvimos acceso a las actas de la tercera y cuarta sesión del Comité Técnico del Fideicomiso, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, desconocemos si los acuerdos tomados en éstas, quedaron debidamente registrados en la contabilidad y revelados en los estados financieros.</p> <p>Correctiva:</p> <p>Aclarar la situación que guardan las actas de las sesiones precisadas anteriormente, o en su caso, obtenerlas y resguardarlas en el archivo de la Entidad.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Deberán archivar adecuadamente las actas del Comité Técnico.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>Para el caso de las Actas del Comité Técnico del Fideicomiso, el Secretario Académico de la UPN Mtro. Ernesto Díaz Couder Cabral, en su carácter de Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, deberá conservar y resguardar las actas debidamente firmadas, y en su caso cotejarlas con las originales.</p> <p>Se solicita al C. Rector instruir al funcionario citado para el resguardo de las actas señaladas por el auditor externo.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Está pendiente, archivar las actas del Comité Técnico de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

→ Z-4 1-2/2

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 26 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
---	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	

OBSERVACION	SITUACION ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Como parte de las actividades de los trabajos de auditoría que nos encomendaron solicitamos información y documentación relacionada con la contabilidad y otros asuntos administrativos, además del acceso a los registros contables, que nos permitieran aplicar los procedimientos necesarios para obtener la evidencia suficiente y adecuada para expresar una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados de conformidad con el marco de información financiera aplicable; sin embargo, tuvimos, entre otras, las limitaciones que se describen en los párrafos siguientes, situaciones que han originado una limitación al trabajo de la auditoría y consecuentemente no nos fue posible obtener los elementos necesarios para llevar a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.</p> <p>a) La balanza de comprobación que recibimos, obtenida de los registros contables que lleva la Entidad, no coinciden con las cifras que muestran los estados financieros.</p> <p>b) La Entidad no elaboró y envió solicitudes de confirmación de saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, así como a instituciones de crédito seleccionadas para tal procedimiento.</p> <p>c) No tuvimos acceso al listado que detalle las partidas que integran los bienes muebles, en las que se describan sus características, el costo de adquisición, fecha de adquisición y conciliación contra las cifras mostradas en la contabilidad, con importe de \$182,344,552. Asimismo, no tuvimos acceso a los documentos que amparen su resguardo individual.</p> <p>d) No tuvimos acceso a las conciliaciones de las bases de las contribuciones relacionadas con el pago de remuneraciones al personal.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF.CO.906/2016 del 24 de junio de 2016, proporcionó copia de la Circular 006/2016 del 10 de junio del presente, mediante la cual se instruye a los responsables de las áreas a que proporcionen en tiempo y forma la información solicitada por los diversos Órganos Fiscalizadores, cuando se encuentren auditándolos.</p> <p>Falta tomar medidas para que el enlace del área auditada, sea el responsable de dar atención, lo anterior, de acuerdo a los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, que señala que en el artículo 29 que "El documento en el que consten las entregas deberá incluir los compromisos del Ente Público para la entrega de información y documentación (incluyendo la programación de las fechas para la firma de los Estados Financieros Contables y Presupuestarios, Informes y demás documentos) y estar suscrito por el enlace de auditoría o por los responsables de generar la información en el Ente Público y por el personal responsable de la firma de auditores externos".</p> <p>Asimismo en el artículo 30, se señala que "El Ente Público auditado a través del enlace de la auditoría y la firma de auditores externos tienen la obligación de dar seguimiento oportuno y permanente al cumplimiento de las fechas de entrega de información".</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

→ Z-5 1-4/4

0059 IV 53/57

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 26 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
---	---	--	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>	<p>500 SEGUIMIENTO</p>
<p>AREA AUDITADA: SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS</p>			

e) No tuvimos acceso a los papeles de trabajo de los cuales se obtuvieron los estados de variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo.

f) Las cifras que muestran los totales de las notas 4 y 5 a los estados financieros, contenidas en el apartado "II EXPLICACIONES DE ALGUNOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS", relativas a Deudores Diversos, Almacén de Materiales y Suministros, difieren de los montos que muestra el estado de situación financiera.


Preventiva:
Deberán atender las solicitudes de los órganos fiscalizadores en forma oportuna.

0060 IV 59/57

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

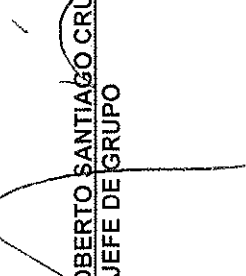
 <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 27 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
---	--	---	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Los lineamientos para la preparación de los estados financieros que debe emitir la Entidad, así como sus notas están descritos en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, no fueron atendidos para la emisión de los estados financieros y las notas.</p> <p>Preventiva: Elaborar los estados financieros y sus notas conforme lo establecido en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y demás normatividad aplicable.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SRF.CO.906/2016 del 24 de junio de 2016, proporcionó copia de los proyectos de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 y sus Notas de acuerdo a lo estipulado por el CONAC.</p> <p>Posteriormente, se dará capacitación al personal para que elaboren los Estados Financieros del ejercicio 2016.</p> <p>Por lo anterior, esta observación, se considera en proceso de atención.</p>

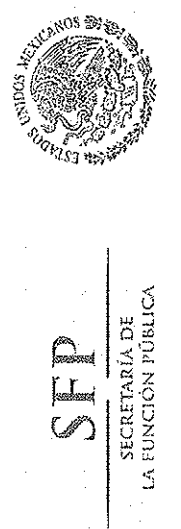

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

→ Z-6 1-4/4


C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

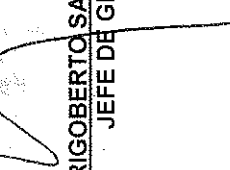
0061 IV 25/57


 <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 28 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
---	--	---	---


<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Debido a que no tuvimos acceso a la documentación relativa a la integración de la Comisión de Evaluación; así como a los dictámenes sobre la ejecución de los proyectos de investigación autorizados, y evaluación de sus resultados y aportaciones a que se refieren las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, no pudimos obtener evidencia suficiente y adecuada que nos permitiera corroborar si los recursos obtenidos y utilizados durante 2015 fueron destinados para los fines aprobados, además, no pudimos verificar que se hayan reconocido debidamente en la contabilidad, asimismo, no pudimos verificar que se hayan presentado y revelado adecuadamente en los estados financieros.</p> <p>Correctiva: Aclarar la situación por la cual el Comité de Evaluación no se encuentra integrado, o en su caso, proporcionar la documentación soporte de las personas que lo integran.</p> <p>Preventiva: Deberán proporcionar acceso oportuno de la integración de la Comisión de Evaluación, o en su caso, realizar las aclaraciones correspondientes.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Mediante Oficio SRF.CO.970/2016 del 27 de junio de 2016, la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionó copia de Nota Informativa mediante la cual la Secretaría Administrativa aclara, que de 2007 a 2015 no ha sido necesario convocar a dicha comisión, porque no se han presentado Proyectos Internos Autorizados de Investigación Científica y de Desarrollo Tecnológico que son los que deben ser evaluados por dicho órgano institucional.</p> <p>Al respecto este Órgano Interno de Control, considera pertinente que la aclaración de la no integración de la comisión la haga el Secretario Académico, por lo que queda pendiente este punto.</p> <p>Asimismo, se debe propiciar la integración de dicha comisión que según las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional deben ser: El Coordinador del Doctorado, el Coordinador de la Maestría y los Coordinadores de las Áreas Académicas de la UPN; Tres expertos uno de la UPN y dos de instituciones externas que participen en sectores científico, tecnológico, público, social o privado, de acuerdo a la especialidad del proyecto.</p> <p>Preventiva: Está pendiente, instruir para proporcionar información de la integración de la comisión.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>

0062 IV 56/59


C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

→ Z-7 1-9/9

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2016 Número de observación: 29 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 05/2016 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
---	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Debido a que no tuvimos acceso a las actas de las sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso celebradas durante el ejercicio 2015, desconocemos si los acuerdos tomados en éstas, quedaron debidamente registrados en la contabilidad y revelados en los estados financieros.</p> <p>Correctiva:</p> <p>Aclarar la situación que guardan las actas de las sesiones precisadas anteriormente, o en su caso, obtenerlas y resguardarlas en el archivo de la Entidad.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Deberán archivar adecuadamente las actas del Comité Técnico.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11ava. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>Para el caso de las Actas del Comité Técnico del Fideicomiso, el Secretario Académico de la UPN Mtro. Ernesto Díaz Couder Cabral, en su carácter de Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, deberá conservar y resguardar las actas debidamente firmadas, y en su caso cotejarlas con las originales.</p> <p>Por lo antes expuesto, es importante hacer del conocimiento del funcionario antes citados su compromiso para cumplir con dicha responsabilidad.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Está pendiente, archivar las actas del Comité Técnico de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. RIGOBERTO SANTIAGO CRUZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

0068 IV 57/57

→ Z-8 1-2/2